

Hoy veinticinco (25) de octubre del año 2021, pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso Ejecutivo 157624089001-2021-00002-00, informando que el apoderado de la parte actora solicita mediante memorial la práctica de la diligencia de secuestro . Para proveer.

**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**

Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA**

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>RAD.</b>	
<b>INTERNO:</b>	<b>157624089001-2021-00002-00</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>JOSÉ NICOLÁS SIERRA MARTÍNEZ</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>NELSON RODRÍGUEZ CELY</b>

Sora, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a memorial presentado por el apoderado de la parte actora, y por obrar en el expediente el certificado de tradición y libertad correspondiente al inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 070-117640 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja donde consta la inscripción de la medida de embargo a órdenes del presente proceso ejecutivo; el Despacho ordena medida cautelar de secuestro correspondiente al inmueble rural denominado lote 9 ubicado en la Vereda GUATOQUE del Municipio de Samacá de propiedad del demandado NELSON RODRÍGUEZ CELY identificado con cédula de ciudadanía No. 7.162.677.

Para efectos de la ubicación del predio a secuestrar, su identificación plena, linderos y características, área total superficiaria correspondiente; la parte accionante deberá aportar información clara, precisa pertinente y

conducente con los documentos públicos obrantes en la actuación procesal, y la copia de la Escritura Pública No. 2779 del 14/10/98 del Notaria Primera del Círculo de Tunja; ante el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Samacá (Boy) el cual comisionamos en forma atenta y comedida con amplias facultades de ley y precedente jurisprudencial sobre la materia; inclusive para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia, y fijarle los honorarios correspondientes. Líbrese atento despacho comisorio con los insertos del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

EL JUEZ,

  
**YESID ACOSTA ZULETA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 39, hoy 29

octubre de 2021, siendo las 8:00 A.M.

**DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL**  
**Secretario**